

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO CINCUENTA Y OCHO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- 1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación de acta anterior.**
- 3. Adjudicación de procesos de compras.**
- 4. Aprobación de Bases y Comisiones de Evaluación de proceso de Licitación Pública.**
- 5. Nombramiento y modificación de administradores de contrato y órdenes de compra.**
- 6. Improcedencia de acuerdo directo e inicio de caducidad de contrato con Sociedad Distribuidora A & A, S.A. de C.V., procedente de Licitación Pública No. 12/2016 y contrato No. 79/2016.**
- 7. Resultado de Borrador de Auditoría de gestión a las tecnologías de información y comunicación 2014 -2016.**
- 8. Consecuencias y repercusiones de la sentencia del Juzgado Quinto de lo laboral sobre Reglamento Interno.**
- 9. Aprobación de Comisión de elaboración de Normas Técnicas de Control Interno (NTCI).**
- 10. Aprobación de Plan de Trabajo de Auditoría Interna del FOSALUD.**
- 11. Autorización de permiso para personal del FOSALUD sin goce de sueldo.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número cincuenta y siete para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS.

3.1 Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. LP 03/2017, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2017".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2017", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los cuadros e informe de la evaluación realizada, así como el acta de recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por OFERTA No. 1 HERBERT OOVER LOBOS/AUTOMOTRIZ LOBOS, OFERTA No. 2 TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V., OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V., OFERTA No. 4 CODREISA S.A. DE C.V. y OFERTA No. 5 ILATSA de C.V. Las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. Evaluación de la capacidad legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal y financiera, contemplados en las bases de esta licitación. Sobre el particular se verificó la información, en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que en cuatro ofertas algunos documentos de presentación legal y financiera no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se previno al oferente subsanar la documentación legal y financiera a la OFERTA No. 1 HERBERT OOVER LOBOS/AUTOMOTRIZ LOBOS, a través de No. GA-UACI 0023-2017, OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V. a través de No. GA-UACI 0025-2017, OFERTA No. 4 CODREISA S.A. DE C.V. a través de No. GA-UACI 0024-2017, y OFERTA No. 5 ILATSA de C.V. a través de No. GA-UACI 0026-2017, presentando la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención, por lo que la totalidad de ofertas cumplieron con la documentación legal y financiera por lo cual continúan en el proceso evaluativo.

- II. Evaluación de la capacidad financiera.** La comisión de evaluación de ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes, apoyado por la Analista Financiera a efectos de valorar la capacidad financiera de las sociedades ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, dando los siguiente resultados: Encontrando que las **OFERTA No. 1 HERBERT OUVÉR LOBOS/AUTOMOTRIZ LOBOS, OFERTA No. 2 TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V., OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V., OFERTA No. 4 CODREISA S.A. DE C.V. y OFERTA No. 5 ILATSA de C.V.** obtuvieron la ponderación máxima, es decir, superaron la ponderación mínima del 75% para esta evaluación, obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación.
- III. Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, encontrando que en todas las ofertas, se presentaron algunos documentos técnicos no de conformidad a lo requerido en las bases, así mismo se solicitó se aclarara alguna información técnica incompleta, contradictoria y confusa por la CEO, por lo que se previno al oferente subsanar o aclarar a la **OFERTA No. 1 HERBERT OUVÉR LOBOS/AUTOMOTRIZ LOBOS**, a través de **No. GA-UACI 0036-2017**, **OFERTA No. 2 TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** a través de **No. GA-UACI 0037-2017**, **OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V.** a través de **No. GA-UACI 0039-2017**, **OFERTA No. 4 CODREISA S.A. DE C.V.** a través de **No. GA-UACI 0038-2017** y **OFERTA No. 5 ILATSA de C.V.** a través de **No. GA-UACI 0040-2017**, presentando la documentación y aclaraciones requeridas en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención; por lo que tomando en cuenta las ofertas, subsanaciones y aclaraciones se procedió a la revisión del cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de la representante de la unidad solicitante y del experto en la materia. El porcentaje total requerido de 55% para los aspectos técnicos debiendo cumplir estrictamente como mínimo 35%, de la siguiente manera: cumplimiento de las rutinas de mantenimiento con un máximo de 30% debiendo alcanzar un mínimo de 24%, cumplimiento de las condiciones generales con un máximo de 13% debiendo alcanzar un mínimo de 5%, equipo y herramientas con un máximo de 12% debiendo alcanzar un mínimo de 6%; de lo contrario no continua en proceso de evaluación. En los criterio de experiencia para los ítems 1,2,3,4,6 y 7 el porcentaje total requerido de 25% debiendo cumplir estrictamente como mínimo 13% y 15% de la siguiente manera: Experiencia con el FOSALUD mínimo de 8%, Curriculum mínimo de 5% debiendo alcanzar un mínimo de total de 13%, y experiencia con otras instituciones 10% y Curriculum 5% debiendo alcanzar un mínimo de total de 15%; por lo que de manera global debe alcanzar un porcentaje mínimo del 48% y 50% respectivamente, mientras que para el ítem 5 el porcentaje total requerido de 25% debiendo cumplir

estrictamente como mínimo 12.50% y 13% de la siguiente manera: Experiencia con el FOSALUD mínimo de 8%, Curriculum mínimo de 5% debiendo alcanzar un mínimo de total de 13%, y experiencia con otras instituciones 7.5% y Curriculum 5% debiendo alcanzar un mínimo de total de 12.50%; por lo que de manera global debe alcanzar un porcentaje mínimo del 48% y 37.50% respectivamente. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el Cumplimiento de las rutinas de Mantenimientos Preventivo y Correctivo, cumplimiento de las condiciones generales, presentación de póliza de seguro, cartas compromiso, equipos, herramientas, infraestructura, seguridad industrial, curriculum y constancias de experiencia, así como la experiencia con el FOSALUD, el plazo y lugar de prestación del servicio establecidas en el periodo de contratación, al proceder la CEO a la aplicación de dichos criterios determino que la **OFERTA No. 1 HERBERT OUVER LOBOS/AUTOMOTRIZ LOBOS**, continúa en proceso de evaluación para el ítem 7 ya que alcanzo los mínimo requerido **OFERTA No. 2 TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.**, continúa en proceso de evaluación para los ítems 2 y 6 ya que alcanzo los mínimos requeridos **OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V.**, continúa en proceso de evaluación para los ítems 1,2,3,4,6 y 7 ya que alcanzo los mínimos requeridos **OFERTA No. 4 CODREISA S.A. DE C.V.** continúa en proceso de evaluación para los ítems 1,4 y 5 ya que alcanzo los mínimos requeridos y **OFERTA No. 5 ILATSA de C.V.** No continua en proceso de evaluación para los ítems 3 y 5 ya que no alcanzo los mínimos requeridos específicamente en la evaluación de la experiencia con el FOSALUD según el informe de administrador emitido MEMORANDUM No. GA-SG-PT-MT-2017-041 presentado el día quince de marzo de dos mil diecisiete por tanto **no continúa** en proceso de evaluación.

- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal y financiera y alcanzar el porcentaje mínimo del 48% o 50% de la evaluación técnica y experiencia para los ítems 1, 2, 3, 4, 6 y 7 y de 48% y 37.50% para el ítem 5 ; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizo la revisión de los montos ofertados sumando el monto de mano de obra y repuestos de las rutinas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de dichas operaciones se procedió a corregir los errores aritméticos encontrados, dando como resultado un aumento del monto total ofertado de las rutinas presentadas por algunas ofertas, así: la **OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V.** para el Ítem 1 ofertó \$197,874.69 con la corrección efectuada por la CEO el monto a considerar es de \$198,034.70, para el Ítem 2 ofertó \$ 248,024.11 con la corrección efectuada por la CEO el monto a considerar es de \$ 248,078.39 para el Ítem 3 ofertó \$ 170,363.40 con la corrección efectuada por la CEO el monto a considerar es de \$ 170,414.82 Ítem 4 ofertó \$ 71,562.41 con la corrección efectuada por la CEO el monto a considerar es de \$ 72,719.62 Ítem 7 ofertó \$ 159,932.43 con la corrección efectuada por la CEO el monto a considerar es de \$ 159,966.71; **OFERTA No. 2 TRANSPORTES**

PESADOS S.A. DE C.V., la ceo reviso y corrigió el valor de la rutina de mantenimiento preventivo ya que en la oferta presentada el oferente multiplico, el valor de los trabajos del mantenimiento preventivo por la cantidad de vehículos la ceo realizo las correcciones respectivas por lo que el monto de la rutina disminuyo con respecto al ofertado, también es importante considerar que los **montos de la rutina de correctivo ofertadas por las empresas son para efectos de evaluación, ya que el monto a adjudicar depende de la disponibilidad financiera** establecida en la bases de licitación. Después de realizar las respectivas correcciones a los montos ofertados la CEO realizó la ponderación de los precios ofertados dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, será el porcentaje a asignar en esta etapa; el porcentaje mayor del 20% será asignado a la oferta con menor precio ofertado.

- V. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la oferta que haya obtenido el porcentaje más alto con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo y la de mayor puntaje con respecto a segundo el tercer lugar para adjudicar.

Por lo antes expuesto, y por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD asistentes se **ACUERDA**: Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. 03/2017 denominada, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2017 hasta por un monto total de CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$407,995.00), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Items	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD REQUERIDA	unidad de medida	monto total c/ IVA incluido
ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR Y PARACENTRAL					
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos marca TOYOTA: 9 ambulancias TOYOTA Land Cruiser (3 año 2012 y 6 año 2015), 10 pick-up TOYOTA HILUX, (6 Año 2008 y 4 año 2011) y 7 microbuses Marca: TOYOTA (5 Año 2008 y 2 año 2012); Vehículos asignados a las oficinas Centrales de San Salvador y ambulancias asignadas Hospital de Zacamil, Hospital de San Rafael (Santa Tecla) y Unidad Comunitaria de Salud Familiar Aguilares, San Rafael Cedros, Puerto de la Libertad, Apopa, Quezaltepeque, Dulce Nombre de María y Lourdes Colon (Zona Central y Paracentral). (26 VEHICULOS)	Oferta No. 3 La Casa del Repuesto S.A de C.V.	La cantidad según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$73,747.06

2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 3 Camiones de 15 toneladas marca INTERNATIONAL (1 año 2011, 1 año 2012 y 1 año 2013), 2 camiones marca ISUZU (5 toneladas año 2007), 10 camiones marca ISUZU (de 10 toneladas 3 año 2007 y 7 año 2008); asignados a la SEDE Administrativa ubicada en San Salvador zona Central. (15 VEHÍCULOS)	OFERTA No. 2 Transportes Pesados, S.A. de C.V.	La cantidad según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$14,929.50
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos 33 ambulancias marca NISSAN PATROL (20 año 2007 y 13 año 2008), 11 pick-up marca NISSAN FRONTIER, (6 año 2007, 1 año 2008, 2 año 2013 y 2 año 2014) y 3 Microbuses marca NISSAN URVAN (1 año 2007 y 2 año 2013) Vehículos asignados a las oficinas centrales de San Salvador, y Ambulancias asignadas a Hospitales y Unidades Comunitarias de Salud Familiar de San Salvador, La Libertad, Chalatenango, Suchitoto, Ilobasco, Sensuntepeque, Cojutepeque y San Vicente" (47 VEHÍCULOS)	Oferta No. 3 La Casa del Repuesto S.A de C.V.	La cantidad según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$83,459.43
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 1 Camionetas marca Nissan PATROL RUSTICA (año 2008) asignadas a las oficinas centrales de FOSALUD en San Salvador" (1 VEHÍCULO)	OFERTA No. 3 La Casa del Repuesto S.A de C.V.	La cantidad según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$10,834.71
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 10 ambulancias marca IVECO modelo DAILY 35S15 año 2013 Asignados al Sistema de Emergencias Médicas (SEM), de la zona Metropolitana de San Salvador. (10 VEHÍCULOS)	oferta no. 4 CODREISA S.A de C.V.	La cantidad según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$93,718.25
ZONA ORIENTAL					
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 7 ambulancias marca NISSAN PATROL (4 año 2007 y 3 año 2008) 4 Ambulancias marca TOYOTA LAND CRUISER (1 año 2012 y 3 año 2015). Todas las ambulancias asignadas a Unidades Comunitarias de Salud Familiar y Hospitales Nacionales de la Zona Occidental. (11 VEHÍCULOS)	Oferta No. 3 La Casa del Repuesto S.A de C.V.	La cantidad según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$51,849.63
7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 9 ambulancias marca NISSAN PATROL (6 año 2007 y 3 año 2008), 1 pick-up marca NISSAN FRONTIER año 2007, y 6 ambulancias marca TOYOTA LAND CRUISER (3 año 2012 y 3 año 2015). Todas las ambulancias y vehículos asignados a Unidades Comunitarias de Salud Familiar y Hospitales Nacionales de la Zona Oriental (16 VEHÍCULOS)	OFERTA No. 1 HERBERT OUVIER LOBOS /AUTOMOTRIZ LOBOS	La cantidad según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$79,456.42
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO HASTA POR LA CANTIDAD DE.....					\$407,995.00

Empresa Adjudicada	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado con IVA.
OFERTA No. 1 HERBERT OUVIER LOBOS /AUTOMOTRIZ LOBOS	7	\$79,456.42
OFERTA No. 2 TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	2	\$14,929.50
OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V.	1, 3, 4 y 6.	\$219,890.83
OFERTA No. 4 CODREISA S.A DE C.V.	5	\$93,718.25
TOTAL		\$407,995.00

Los montos antes descritos serán ejecutados de acuerdo a los precios unitarios de los trabajos de cada rutina ofertados, y que constan en el informe de evaluación, así mismo el monto contratado se ejecutara al 31 de diciembre de 2017 o hasta donde alcance el monto contratado lo que ocurra primero.

3.2 Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. LP 04/2017, denominada "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, 2017".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP 04/2017, denominada "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, 2017", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los cuadros e informe de la evaluación realizada, así como el acta de recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: la única oferta recibida fue presentada por UNO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., tal empresa fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

I. **Revisión preliminar de ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada Renglón, contemplados en las bases de esta Licitación. Sobre el particular se verificó la información de las ofertas recibidas, encontrando que todos documentos de presentación legal fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que cumplen con la documentación legal y financiera continuando en el proceso evaluativo. La información técnica presentada fue verificada en la fase correspondiente.

II. **Evaluación de la capacidad financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por la empresa ofertante, apoyado por el Analista Financiera a efectos de valorar la capacidad financiera, revisándose los Estados Financieros Básicos, dando como resultado que los oferentes, obtuvieron la ponderación de 100%, por consiguiente, se considera elegible para continuar en el proceso de evaluación.

III. **Evaluación técnica y experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta, prevención y aclaración, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, experiencia, condiciones generales, plazos contractuales, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada

con el apoyo de la representante de la unidad solicitante y del experto en la materia. La evaluación se realizó asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 50% en la evaluación técnica y como mínimo 45% y en los criterios de experiencia un 30% y como mínimo 20%, por consiguiente deberá alcanzar un mínimo de 65% que deberá obtener la oferta técnica y experiencia; de no alcanzarlo no continuará en el proceso; como condición para que sea considerada la propuesta económica. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Condiciones Generales, y anexos, así como también el plazo y lugar de entrega de los suministros establecidas en el período de contratación, determinando que el ítem: No. 1, obtuvo la calificación requerida, por lo tanto, la única oferta presentada continúa en el proceso de evaluación. Con respecto a que nos oferta cinco entregas la unidad solicitante y experto en la materia manifiesta que dicha condición no afectara el suministro del servicio, en cuanto a que las cantidades a entregar en cada entrega relacionadas con las existencias permiten mantener el suministro del combustible a la flota vehicular de manera ordinaria, y con respecto a que las entregas son condicionadas, es decir, que procederán las entregas subsiguientes a la primera siempre y cuando el contratante este al día del pago de las entregas anteriores; al respecto se hizo la consulta a la unidad financiera Institucional quien manifiesta que dada la complejidad del mercado de hidrocarburos que podría aceptarse dicha condición por cuanto el hará las gestiones necesarias a efectos de cumplir con los tiempos de crédito.

IV. **Evaluación económica.** Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, debe haber superado las etapas anteriores; por cuanto UNO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. supero dichas etapas la CEO realizó la revisión del precio ofertado, comparándolo con el precio presupuestado, y asignando el máximo puntaje por ser la única oferta presentada. La evaluación se puede observar en el cuadro c), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas participantes, las cuales superaron las evaluaciones previas.

V. **Evaluación de calidad y precio.** En esta fase se consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio.

Por lo antes expuesto, y por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD asistentes se ACUERDA: Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. LP 04/2017 denominada, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2017", por un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTE AMÉRICA (USA \$355,564.44), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	ITEM Adjudicado	Monto Total Adjudicado con IVA.
UNO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$355,564.44
TOTAL.....		\$355,564.44

3.3 Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. LP 05/2017, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2017”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP 05/2017, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2017”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los cuadros e informe de la evaluación realizada, así como el acta de recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No.1.** SEGUSAL, S.A. DE C.V. y **OFERTA No. 2.** COSASE S.A DE C.V. Las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

I. **Evaluación de la capacidad legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta licitación. Se verificó la información de cada una de las ofertas recibidas, encontrando que en las dos ofertas algunos documentos de presentación legal y financieros no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, así como se solicitó la aclaración de información técnica; finalmente ambas ofertas presentaron la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención, cumpliendo con la presentación de la documentación legal, financiera por lo cual continúan en el proceso evaluativo.

II. **Evaluación de la capacidad financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyado por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las sociedades ofertantes, revisándose los Estados Financieros

Básicos solicitados, dando los siguientes resultados: Encontrando que las dos ofertas OFERTA No.1 SEGUSAL, S.A. DE C.V. y OFERTA 2 COSASE S.A DE C.V. Obtuvieron la ponderación suficiente, es decir, superaron la ponderación mínima del 75% para esta evaluación, obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación.

III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de la Unidad solicitante y experto en la materia, asignando. Los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 50% para los criterios técnicos siendo estos de cumplimiento total. En los criterios de experiencia 30%, debiendo alcanzar un mínimo de 24%; por lo que deberá alcanzar el mínimo en la evaluación de criterios técnicos y experiencia como condición para que sea considerada la propuesta económica un porcentaje de 74% (debió de conformarse por 50% técnico +24% experiencia); de no alcanzarlo no continúa en el proceso; como condición para que sea considerada la propuesta económica.

IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, debe haber superado las etapas anteriores, el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, en dichas operación se constató que la **OFERTA No.1 SEGUSAL, S.A. DE C.V.** para los ítems 1 y 2 presento como precio unitario, el valor de las dos posiciones en las unidades en donde se solicitaban 2 agentes por lo que al multiplicarlo por la cantidad de agentes o posiciones solicitadas aumentaba la oferta, se le solicitaron las aclaraciones referentes y la CEO realizó las operaciones aritméticas dichas aclaraciones no modificaron el monto presentado inicialmente mientras que para los ítems 3, 4 y 5 la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de agentes requerida para cada ítem, de dichas operaciones se constató que no habían errores aritméticos, mientras que en la **OFERTA No.2 COSASE, S.A. DE C.V.** Para los ítems 3, 4 y 5 la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de agentes requerida para cada ítem, de dichas operaciones se constató que no habían errores aritméticos. La CEO realizó la ponderación de los precios ofertados dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, fue el porcentaje a asignar en esta etapa; el porcentaje mayor del 20% será asignado a la oferta con menor precio.

V. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la oferta que haya obtenido el porcentaje más alto con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo y la de mayor puntaje con respecto a segundo el tercer lugar para adjudicar.

Por lo antes expuesto, y por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD asistentes se **ACUERDA:** Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. LP 05/2017 denominada, “CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2017” Por un monto total de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USA \$934,542.40), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Metropolitana del Gran San Salvador.	SEGUSAL S.A. DE C.V.	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	Oficiales Turnos de Fs y Df** 5 Oficiales 12 Hrs. Nocturnas 16 Oficiales 12 Hrs. Diurnas 2 Oficiales 24 Hrs. Continuas 15 Total Oficiales 38	Varios (Ver cuadro siguiente)	\$295,320.00
2	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Central y Paracentral.	SEGUSAL S.A. DE C.V.	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	Oficiales Turnos de Fs y Df 12 Oficiales 12 Hrs. Nocturnas 19 Total Oficiales 31	Varios (Ver cuadro siguiente)	\$214,000.00
3	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Occidental.	COSASE S.A. DE C.V.	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	Oficiales Turnos de Fs y Df 08 Oficiales 12 Hrs. Nocturnas 16 Oficiales 24 Hrs. Continuas 01 Total Oficiales 25	Varios (Ver cuadro siguiente)	\$170,576.00
4	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Oriental.	COSASE S.A. DE C.V.	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	Oficiales Turnos de Fs y Df 06 Oficiales 12 Hrs. Nocturnas 17 Oficiales 24 Hrs. Continuas 02 Total Oficiales 25	Varios (Ver cuadro siguiente)	\$184,432.00
5	Servicio de agentes de seguridad para la custodia de Jornadas de Unidades Móviles, Rutas de Camiones de distribución de medicamentos (incluye seguridad para personal, vehículos y bienes), cobertura de eventos especiales y cobertura de servicios eventuales – hijos.	SEGUSAL S.A. DE C.V.	Horas de servicio	15,264 Horas	Varios (Ver cuadro siguiente)	\$70,214.40
MONTO TOTAL A RECOMENDAR						\$934,542.40

Empresa Adjudicada	Ítems Adjudicados	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
SEGUSAL S.A. DE C.V.	1, 2 y 5	\$579,534.40
COSASE S.A. DE C.V.	3 y 4	\$355,008.00
TOTAL		\$934,542.40

3.4 Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. LP 06/2017, denominada: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO DEL FOSALUD UBICADOS EN UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS FOSALUD.”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP 06/2017, denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO DEL FOSALUD UBICADOS EN UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS FOSALUD**”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los cuadros e informe de la evaluación realizada, así como el acta de recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados: Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas **OFERTA No. 1. HOSPITALAR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 DISPROSAL S.A DE C.V.** Las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- VI. Evaluación de la capacidad legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Se verificó la información, en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que en las dos ofertas algunos documentos de presentación legal y técnico no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, por lo que a los oferentes se les solicitó subsanar la documentación legal y aclarar la información técnica y experiencia; finalmente ambas ofertas presentaron la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención, cumpliendo con la presentación de la documentación legal, y aclarando los aspectos técnicos por lo cual continúan en el proceso evaluativo.
- VII. Evaluación de la capacidad financiera.** La comisión de evaluación de ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyado por la Analista Financiera a efectos de valorar la capacidad financiera de las sociedades ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las dos ofertas **OFERTA No. 1 HOSPITALAR, S.A. DE C.V. y OFERTA No. 2 DISPROSAL S.A DE C.V.** obtuvieron la ponderación suficiente, es decir, superaron la ponderación mínima del 75% para esta evaluación, obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación.
- VIII. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones,

tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los representantes de la unidad solicitante y experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 60% para los criterios técnicos del cual debía obtener como mínimo 55%. En los criterios de experiencia 20%, debiendo alcanzar un mínimo de 15%; por lo que deberá alcanzar el mínimo en la evaluación de criterios técnicos y experiencia como condición para que sea considerada la propuesta económica un porcentaje de al menos 70% (debió de conformarse por 55% técnico +15% experiencia); de no alcanzarlo no continua en el proceso; como condición para que sea considerada la propuesta económica.

- IX. Evaluación de la oferta económica.** Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, debe haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo del 70% de la evaluación técnica, experiencia para cada uno de los ítems ofertados; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario del mantenimientos preventivo por la cantidad de equipos requeridos para cada ítem, de dichas operaciones se constató que la OFERTA No.1 HOSPITALAR S.A. DE C.V. no habían errores aritméticos en los ítems 1 y 2. La CEO realizó la ponderación de los precios ofertados, teniendo en consideración que es la única oferta que alcanzo para el ítem 1, la condición de elegible y para el ítem 2 es la única oferta dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, fue el porcentaje a asignar en esta etapa; por lo que procedió a asignar el porcentaje mayor del 20% será asignado a la oferta con menor precio.
- X. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la oferta que haya obtenido el porcentaje más alto con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo lugar y la de mayor puntaje con respecto a segundo lugar el tercer lugar para adjudicar.

Por lo antes expuesto, y por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD asistentes se ACUERDA: Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. LP 06/2017 denominada, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO DEL FOSALUD UBICADOS EN UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS FOSALUD". Por un monto total de hasta DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTE AMÉRICA (USA \$202,220.00), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	UM	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL POR MANTENIMIENTO	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo para el Equipo Odontológico del FOSALUD.	HOSPITALA R S.A. DE C.V.	C/ U	1	1,034 Equipos.	Varios (Ver cuadro siguiente)	\$39,561.00	\$101,110.00
	Mantenimiento Correctivo para el Equipo Odontológico del FOSALUD.		Indeterminado				\$61,549.00	
2	Mantenimiento Preventivo para el Equipo Médico del FOSALUD.	HOSPITALA R S.A. DE C.V.	C/ U	1	2,792 Equipos	Varios (Ver cuadro siguiente)	\$37,998.00	\$101,110.00
	Mantenimiento Correctivo para el Equipo Médico del FOSALUD.		Indeterminado				\$63,112.00	
MONTO TOTAL A RECOMENDAR								\$202,220.00

4. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIONES DE EVALUACIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

4.1 Aprobación de bases y nombramiento de comisión de evaluación de la Licitación Pública No. LP 12/2017, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2017”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas bases de la Licitación Pública No. LP 12/2017 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2017-3235-3-02-01-21-1-54113, con treinta y siete (37) renglones por adjudicar por un monto de doscientos treinta y dos mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con diez centavos de dólar.(\$232,198.10).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 12/2017, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. José Iván Marcia Guzmán Gestor de Compras de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas FOSALUD, Unidad Solicitante; Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Encargado de Logística Sanitaria y Experto en la materia; Licda. Cecilia Beatriz Oporto, Colaboradora y analista financiera de FOSALUD, y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio. Colaboradora Administrativa UACI FOSALUD.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se acuerda aprobar las bases y nombramiento de comisión de evaluación de la Licitación Pública No. LP 12/2017, "Adquisición de insumos médicos para reforzar el abastecimiento de unidades comunitarias de salud familiar que cuentan con servicio FOSALUD AÑO 2017".

5. NOMBRAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2017.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 031/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 20/2017 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 118 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UBICADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, LOCAL ANEXO, ALMACENES GENERALES, UNIDADES MOVILES DE FOSALUD, UCSF DE LAS CINCO REGIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD"	Sr. Roberto Enrique Peña Alvarado, Logística de Transporte
Acuerdo No. 032/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 21/2017 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MAQUINAS DUPLICADORAS DUPLO Y MARCA RICOH PARA EL AÑO 2017"	Sra. Damaris Pérez Valladares, Encargada de Suministros Generales y Limpieza
Acuerdo No. 033/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 22/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET, ENLACES DIGITALES, E IP PÚBLICAS PARA EL FOSALUD EN EL AÑO 2017"	Sr. Alvaro Antonio Ortiz Lara, Técnico en Informática
Acuerdo No. 34/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. 12/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2017"	Lic. José Iván Marcla Guzmán Gestor de adquisicion de medicamentos, Sección Adquisición de Tecnologías Médicas

Por otra parte se han recibido de las Unidades solicitantes las necesidades de sustituir Administradores de Contrato y de órdenes de compra ya nombrados, por retiros de la Institución del personal que estaba designado en el cargo, como es el caso del Ing. Ricardo Antonio Ramos Fernández, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes, estas sustituciones son:

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Modificativa de Acuerdo No. 001/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. 01/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AUTOMOTORES EQUIPOS INFORMATICOS Y ELECTRONICOS MOVILES Y PARA EXISTENCIAS EN ALMACENES E INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES 2017"	Administrador de Contrato: para Item No.1Sr. Cesar Leonardo Noyola Acevedo / Encargado de Programación de transporte, Combustible, Mensajería, y Mantenimiento de la Flota Vehicular. Para los demás ítems se mantienen sin variar los nombramientos antes aprobados.
Modificativa de Acuerdo No. 005/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2017"	Sr. Cesar Leonardo Noyola Acevedo / Encargado de Programación de transporte, Combustible, Mensajería, y Mantenimiento de la Flota Vehicular.
Modificativa de Acuerdo No. 007/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 05/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 5 MOTOCICLETAS, MARCA: YAMAHA, MODELO: YBR125, AÑO: 2013, QUE PERTENECEN AL FOSALUD, AÑO 2017"	Sr. Cesar Leonardo Noyola Acevedo / Encargado de Programación de transporte, Combustible, Mensajería, y Mantenimiento de la Flota Vehicular.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento y la modificación de administradores de contrato y órdenes de compra en procesos 2017 que se detallan en las matrices anteriores.

6. Improcedencia de acuerdo directo e inicio de caducidad de contrato con Sociedad Distribuidora A & A, S.A. de C.V., procedente de Licitación Pública No. LP 12/2016 y contrato No. 79/2016.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que en fecha catorce de marzo del presente año, el Arquitecto LUIS ENRIQUE ALVARADO QUIJADA, quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad DISTRIBUIDORA A & A, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, interpuso una Solicitud de Arreglo Directo al contrato No. 79/2016 proveniente de la Resolución de Adjudicación No. 14/2016 emitida por el Consejo Directivo del FOSALUD, correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP 12/2016 el cual tenía por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTAL E INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LOS SERVICIOS DEL FOSALUD 2016".

A este respecto la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional considera necesario hacer las siguientes valoraciones previo a resolver al solicitante su petición:

- El contrato 79/2016 objeto de la presente solicitud de arreglo directo, fue distribuido en fecha 26 de septiembre de 2016, teniendo la Sociedad adjudicada para la entrega del bien un plazo de entrega de 60 días calendario, los cuales vencieron el 25 de noviembre de 2016.

- En fecha 3 de enero de 2017 el contratista (empresa adjudicada) realizó primer intento de entrega con 39 días de retraso, teniendo como resultado su rechazo, debido a que los bienes que pretende entregar no son conformes a las especificaciones técnicas contratadas.
- El día 13 de enero del corriente año, la contratista se presenta a entregar nuevamente el bien contratado, teniendo como resultado el segundo rechazo, en esta ocasión debido a que pretende entregar Laringoscopios que son diferentes a la muestra adjudicada, los cuales proyectan una luz deficiente que no permite visualizar la cavidad oral.
- El día jueves nueve de marzo la contratista se presenta a entregar nuevamente, teniendo como resultado el tercer rechazo, debido a que pretende entregar Laringoscopios evidentemente manipulados por ellos, situación que es advertida por el administrador del contrato y confirmada por el contratista en su nota de solicitud de arreglo directo; lo cual evidencia el dolo en el actuar de dicho contratista pues pretende sorprender la buena fe del administrador del contrato y por ende a ésta administración.

En base a lo anteriormente planteado es notorio que existe evidencia documental en el informe girado por el administrador del contrato Dr. Guillermo Carlos Santos, en donde se le ha requerido al contratista en reiteradas ocasiones que proceda a realizar la entrega de los bienes y así mismo se le ha advertido sobre las consecuencias legales de su incumplimiento.

Por lo tanto al Consejo Directivo del FOSALUD se le recomienda RESUELVA:

- i. Téngase por recibido el escrito presentado por el Arquitecto LUIS ENRIQUE ALVARADO QUIJADA, en la calidad en que actúa y de parte de la sociedad DISTRIBUIDORA A & A, S.A. DE C.V.,
- ii. En atención a dicha solicitud de conformidad al Título V De los Contratos en General, Capítulo II Ejecución de los Contratos, "Multa Por Mora Art. 85 inciso quinto, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, DECLARESE IMPROCEDENTE la solicitud de Arreglo Directo interpuesto.
- iii. Comisionese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a fin de que inicie e instruya el proceso para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, en cumplimiento al Art. Art. 36 LACAP.
- iv. Asimismo, en cumplimiento del Art. 94 literal b de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Confórmese la Comisión Institucional

liderada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a fin de que inicie e instruya el proceso de Caducidad.

7. Resultado de Borrador de Auditoria de gestión a las tecnologías de información y comunicación 2014 -2016.

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que se realizó el día martes 21 de marzo la lectura del BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ENERO DEL 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Sobre los 7 hallazgos se entregó información complementaria que busca desvanecerlos, también se solicitó prorroga de 5 días hábiles para estudiar en una Comisión conformada por la Directora Ejecutiva si se podían fortalecer los argumentos y documentos presentados, así como realizar las respectivas verificaciones que las adecuaciones físicas ya se hicieron o están por finalizar.

En síntesis las recomendaciones fueron sobre los siguientes puntos:

Recomendación 1:

Recomendamos a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), gire instrucciones a la Directora Ejecutiva para que ordene al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, la planificación de auditorías a las tecnologías de información del FOSALUD y que gestione el fortalecimiento para el personal de la unidad a través de las capacidades necesarias para desarrollar auditorías especializadas a la Unidad de Tecnologías de Información.

Recomendación 2:

Recomendamos a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), gire instrucciones a la Directora Ejecutiva para que ordene al Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, se realice la actualización y gestione la autorización del Plan de Contingencia, así como tomar las acciones necesarias para las mejoras de este plan.

Recomendación 3:

Recomendamos a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), instruyan a la Directora Ejecutiva para que coordine con el Gerente.

Administrativo, Gerente Financiero, Jefe Unidad de Tecnologías de Información y el Contador Institucional del FOSALUD para que se efectúe el registro contable de cada sistema desarrollado internamente, asimismo se proceda a realizar los trámites para registrar como propiedad intelectual cada uno de los sistemas informáticos, en el Centro Nacional de Registro.

Recomendación 4:

Recomendamos a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), instruyan a la Directora Ejecutiva para que en coordinación con el Gerente Administrativo y el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información realicen evaluación de los espacios internos en el FOSALUD de manera que se adecue un área específica para el Cuarto de Servidores, en el que se cuente con espacio para la movilidad en el caso de los mantenimientos, así como la seguridad ante intrusos y/o cualquier eventual contingencia, resguardando así la información almacenada en los servidores.

Recomendación 5:

Recomendamos a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), instruya a la Directora Ejecutiva para que agilice la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Tecnologías; además coordine con el Gerente Administrativo y el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información evidencien los aspectos de tallados a continuación:

- a. Incorporación de las políticas y/o procedimientos expresados en el memorado de respuesta a la comunicación de deficiencias.
- b. La elaboración de diagnóstico con el propósito de identificar vida útil del hardware y la adquisición de tecnologías de información.
- c. Planificación relacionada con desarrollo de sistemas y mejoras de las plataformas de los servidores.

Recomendación 6:

Recomendamos a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), instruyan a la Directora Ejecutiva para que en coordinación con el Gerente Administrativo y el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información se evalúen los espacios internos en el FOSALUD de manera que se adecuen las áreas en las cuales se ubicarán los switch y los servidores, de forma que el acceso a estos sea únicamente por el personal de la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) o con autorización del Jefe de la UTI así como también los equipos no permanezcan en el piso sin ninguna protección, previendo daños y pérdidas materiales a la institución.

Recomendación 7:

Recomendamos a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) instruyan a la Directora Ejecutiva para que en coordinación con el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y el Encargado de Sección Desarrollo de Software y Automatización de Procesos establezcan las validaciones, enmascaramientos y/o parametrizaciones para que los usuarios ingresen la información requerida para la toma de decisiones; es decir que se restringe el ingreso de datos innecesarios o duplicados, así como se evite la eliminación y/o pérdida de información con el propósito de mantener los registros históricos de control de actividades dentro de los sistemas informáticos, que evidencien los movimientos realizados por los usuarios.

Por decisión unánime de las y los miembros asientes del Consejo Directivo se da por recibido el borrador de la Auditoría de gestión a las tecnologías de información y comunicación 2014 -2016.

8. Consecuencias y repercusiones de la sentencia del Juzgado Quinto de lo laboral sobre Reglamento Interno.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que el día viernes 17 de marzo se recibió la notificación de la resolución del Juzgado Quinto de lo Laboral que entre otras cosas resolvió:

b) Declárase el Incumplimiento de parte del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, que se abrevia FOSALUD, de los artículos 302, 303, 304, 305 y 306 del Código de Trabajo; en la elaboración de su Reglamento Interno de Trabajo, de dicha Institución demandada, según se ha establecido en el Conflicto Colectivo de Trabajo de Carácter Jurídico.

c) ORDENASE al FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, que se abrevia FOSALUD, representada legalmente por la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, que le dé cumplimiento a los Artículos 302 al 306 del Código de Trabajo y elabore SU Reglamento Interno de Trabajo, siguiendo dicha normativa, y adecuando las leyes, convenios y reglamentos que le sean aplicables al régimen de contratación de sus trabajadores, debiendo elaborar el mismo y presentarlo para su aprobación al Ministerio de trabajo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia.

Por lo que preliminarmente se hace el siguiente análisis:

- Aún se está analizando las dimensiones y repercusiones de la resolución del juzgado 5° de la laboral, pues mientras reconoce que no existe reglamento interno de trabajo

aprobado por la instancia correspondiente, se mandata en un plazo de 30 días hábiles aplicar el Ministerio de Trabajo autorice la jornada de trabajo, respetando la Constitución y El Código de Trabajo, es decir que la jornada diurna no exceda de 8 horas y la nocturna de 7, pudiendo en los caso de desempeñar funciones las 24 horas del día pactar una hora extra diaria en nocturnidad.

- Por varios años tratamos de impedir que esta situación se diera, el que se tuvieran que laborar 5 o más jornadas semanales e inclusive que muchas de estas fueran nocturnas, pero al parecer lo importante para representantes laborales fue vender la única idea que la nocturnidad acarrea un reconocimiento económica con recargo por esta jornada, no así el impedimento constitucional de que al jornada no puede extenderse por más de lo legamente establecido, hecho que el juez quinto de lo laboral hace suyo establecido que lo que se pretende es que las jornadas no sean extenuantes para las y los trabajadores.
- Respecto de las otras prestaciones reconocidas por el Código de trabajo, lo que el Juez Quinto de lo Laboral mandata a que se respeten las normativas de contratación que se aplican para el caso, es decir las reconocidas por la ley de Salarios, las Disposiciones General del presupuesto, La ley de Asueto y Vacaciones de los empleados públicos, la ley del Aguinaldo; razón por la cual el pago de la indemnización no sería una obligación anual; quedando en su mayoría las prestaciones salariales como se encuentran hasta hoy en día.
- Respecto de la naturaleza de la sentencia, esta es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto no existirán jornadas de 12 horas laborales por lo tanto el total de horas laborales deberá repartirse en turnos de 7 y 8 horas diarias sumando al mes 20 turnos, no 13 turnos como se hace actualmente, esto deberá presentarse al Ministerio de Trabajo para que sea autorizado y entrada en vigencia a partir del día 2 de mayo del presente año. Por lo cual se hace responsable de cualquier inconformidad y reclamo al SITRAFOS quien ha sido el que promovió la actual demanda y que sienta un precedente que lejos de benéfica a las y los trabajadores del FOSALUD como se vendió la idea, hoy deberán laborar entre 4 y 3 turnos más para complementar su salario (misma paga); es decir el pago del 25% en concepto de recargo lo que haría es eliminar la realización de dos turnos de ocho horas mensualmente y la hora nocturna obligatoria eliminaría otro turno de 8 horas al mes, quedando pendientes de realizar un turno semanal más, es decir; 16 ó 15 turnos al mes.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se da por recibido el informe de consecuencias y repercusiones de la sentencia del Juzgado Quinto de lo laboral sobre Reglamento Interno del FOSALUD.

9. APROBACIÓN DE COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO (NTCI).

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que desde 2010, se presentó la propuesta de reforma de Normas Técnicas de Control Interno específicas del FOSALUD, sin embargo estas nunca recibieron observaciones ni fueron aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, sin embargo en el último trimestre del año 2016 fue aprobado el DECRETO No. 18 DIARIO OFICIAL # 165., TOMO No. 412, Y DE SEPTIEMBRE 2016. El cual contiene los lineamientos y guías para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno actualizadas para toda la Administración Pública, teniendo como fecha límite cada Institución para su aprobación y publicación en el Diario Oficial el mes de julio del presente año.

Por lo anteriormente planteado es necesario que el Consejo Directivo como máxima autoridad, apruebe el nombramiento de la comisión, así como también en su debido momento el contenido de la NTCI específicas para el FOSALUD, de tal manera que esta sea enviada a la Corte de Cuentas de la República para su autorización y posterior publicación; la comisión se recomienda este integrada por:

- Inga. Teresa Fernández, Gerente del Talento Humano.
- Lic. Orlando Aquino Alvarado, Gerente Financiero.
- Ing. Benigno Mercado, Gerente Administrativo
- Dr. Celso Castro, Gerente Técnico.
- Lic. Mauricio Martínez, Auditor Interno.
- Lic. Gerbert Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la propuesta de integración de la Comisión de Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno (NTCI) propias del FOSALUD.

10. Aprobación de Plan de Trabajo de Auditoría Interna del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de la Auditoría Interna el Plan Operativo Anual de la Unidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, el cual ha sido preparado considerando el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, las Normas de Auditoría Interna y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambos emitidos por la Corte de Cuentas.

Por lo que de conformidad al Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas, debe ser presentado a dicho Ente Contralor, a más tardar el treinta y uno de marzo del presente año, razón por la cual solicita sea sometido a consideración del Consejo Directivo, para su respectiva aprobación.

OBJETIVOS GENERALES

- Apoyar a la Institución en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficiencia, efectividad y eficacia de los procesos, promoviendo una cultura organizacional permanente hacia la mejora continua. A través de una labor independiente y objetiva efectuar actividades de aseguramiento y consulta, con el objetivo de agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución.
- Ejercer un control posterior eficiente y adecuado, que garantice el uso racional de los recursos de la Institución y establecer el grado en que FOSALUD, a través de sus servidores, cumplen adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignados.
- Examinar que la información financiera y no financiera generada en la Institución es confiable y oportuna.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.

ESPECIFICOS.

- Comprender, examinar y evaluar la estructura del Control Interno Financiero Contable y Administrativo, establecida por la Administración Superior para el manejo y control de los activos; evaluando los riesgos de control identificados en consideración con las Normas Técnicas de Control Interno Institucionales.
- Examinar la razonabilidad de los saldos considerando la materialidad de las cuentas del Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico.
- Verificar que la Administración del FOSALUD, haya cumplido en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables; identificando los casos de incumplimiento si los hubiere.
- Verificar que los procesos institucionales se desarrollen de acuerdo a la normativa establecida en los Manuales de Políticas y Procedimientos aprobados por la Autoridad Superior.
- Dar seguimiento a las resoluciones, políticas, recomendaciones y directrices emitidas por el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva.

- Dar seguimiento a las recomendaciones que en el ámbito de control posterior, emitan Auditoría Externa (Financiera e Integral), Corte de Cuentas de la República y Auditoría Interna.
- Brindar apoyo a la Administración Superior del FOSALUD atendiendo requerimientos especiales, tales como: auditorías especiales a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar y Unidades Móviles, participar en Comisiones Interinstitucionales, investigar denuncias que requieran la intervención de auditoría interna, emitir opiniones solicitadas por las autoridades superiores, gerencias y jefaturas, solicitar y elaborar las bases técnicas sobre procesos de evaluación y contratación de los servicios de Auditoría Externa Financiera e Integral, supervisar inventarios físicos y cualquier actividad institucional que sea requerida a la Unidad de Auditoría Interna.

EL UNIVERSO DE AUDITORÍA SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Auditoría especial sobre el control interno en el área de Talento Humano, incluyendo el examen de expedientes de personal, planillas de pago de salarios y prestaciones sociales.

Inventarios físicos a las existencias de medicamentos, insumos médicos y suministros generales en Almacenes.

Revisión al Control Interno de las existencias de medicamentos e insumos médicos en Farmacias y Almacenes, en las Unidades de Salud.

Revisión de las existencias de medicamentos e insumos médicos, Activo Fijo y Control Interno de las Unidades Móviles del FOSALUD.

Auditoría Financiera a los Estados de Situación Financiera y Estados de Rendimiento Económico.

Examen de la Ejecución Presupuestaria.

Arqueos de Caja Chica, Fondos Circulantes, Vales de Combustibles y Revisión de los documentos de liquidación.

Auditoría sobre el control interno de los Activos Fijos (Bienes de Uso) Examen de Compras de Bienes y Servicios por Licitaciones, Libre Gestión y Contrataciones Directas.

Auditoría de Seguimiento a Informes de Auditoría Interna, Corte de Cuentas y Firmas Privadas de Auditoría Externa.

Atención de denuncias, quejas y avisos de usuarios de nuestros servicios y de la ciudadanía en general.

Elaboración bases técnicas para la evaluación de ofertas y contratación de Firms Privadas de Auditoría Externa.

Apoyo a la Administración Superior, Gerencias y Jefaturas, atendiendo requerimientos sobre opiniones, supervisión de inventarios y Auditorías Especiales sobre cualquier área.

Auditorias de Tecnología de la Información.

Revisión de las medidas aplicadas por la Administración Superior para la implementación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público.

PERFIL Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

Nuestro enfoque de evaluación se basará en el modelo de las "TRES LÍNEAS DE DEFENSA", para mitigar el riesgo, en el cual:

La primera línea es la Gestión Operativa — Medidas de Control Interno, en la cual la administración identifica y gestiona los riesgos. La gestión operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que las actividades sean compatibles con las metas y objetivos.

La segunda línea — Administración de Riesgos y Funciones de Cumplimiento, las cuales ayudan a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos hacia arriba y hacia abajo en la organización.

Y la tercera línea que corresponde a la Auditoría Interna a través de un enfoque basado en riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia del gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta Dirección de la Organización.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba el Plan de Trabajo de Auditoría Interna del FOSALUD para el año 2017.

10. Autorización de permiso para personal del FOSALUD sin goce de sueldo.

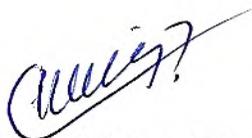
La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que; ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización de permisos sin goce de salario para persona del FOSALUD, que han cumplido con todos los

requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Establecimiento o Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
Marleny Arely Hernández de Quijada	23-may-13	Profesional Materno Infantil	H.E.M. Zona Chalatenango	Tres turnos Semanales de 12 horas cada uno	Del 30 de marzo al 01 de mayo de 2017 (33 días calendario)	Continuar con proceso de residencia de su esposo	2016 ya se le brindó un permiso por el mismo motivo, del 17 de agosto al 16 de octubre. No presenta documentación que respalde los trámites a realizar en esta ocasión.
José Ricardo Lovo Hernández	01-dic-07	Encargado de Archivo	CIUDAD BARRIOS	06:00 a 06:00 Tres turnos Semanales de 12 horas cada uno	Del 01 de abril al 01 de junio (62 días) Sobre pasa el máximo de 60 días	Trabajar fuera del país, para el pago de deudas personales	Solamente adjunta nota explicando su motivo y estados de cuenta bancarias.
Blanca Lorena Abrego Guerra	01-ene-09	Médico	UNIDAD MOVIL URBANA 3	40 horas Semanales sin exceder de 160 horas al mes	01 de mayo de 2017, inicia la misión, y ella solicita permiso sin goce de 1 año más un mes, hasta el 31 de mayo de 2018	Participar en la Misión MINUSMA III - Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, con la Fuerza Armada de El Salvador	Adjuntas notas brindadas por Fuerza Armada y nota de solicitud con su firma.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo Asistentes se autorizan los anteriores permisos para personal del FOSALUD sin goce de sueldo.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, proyectado su inicio para las dos horas y treinta minutos.



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón
Suplente ISSS.



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo